

niñas	niños	Total	Cobertura a alcanzar respecto a la población objetivo
4,500	3,500	8,000	5%

6.2. La estrategia está enfocada a atender preferentemente a estratos de mayor índice de pobreza, será de acuerdo con el Índice de Desarrollo Social [IDS] el cual permite conocer las características de los hogares y viviendas de un lugar determinado, con lo que se determina su grado de bienestar.

6.3. Metas vinculadas con los objetivos del programa.

- a) Entregar hasta 150 apoyos económicos por medio de personas tutoras o cuidadoras de niñas, niños y adolescentes entre 0 y 17 años 11 meses de edad en condición de orfandad, situación de desamparo, de pobreza multidimensional y pobreza extrema que residan preferentemente en alguna de las colonias con muy bajo y bajo índice de desarrollo social.
- b) Integrar un equipo de 26 personas beneficiarias facilitadoras de servicios para la ejecución de las actividades territoriales a desarrollar como parte del programa social.
- c) Integrar un equipo de 12 personas beneficiarias facilitadoras de servicios para la ejecución de las actividades de capacitación y orientación.
- d) Integrar un equipo de 16 personas beneficiarias facilitadoras de servicios para la ejecución de las actividades de coordinación, administrativas y operativas.

7. Orientaciones y programación presupuestales.

7.1. El presupuesto destinado para la operación del programa para el ejercicio fiscal 2025 es de \$7,500,000.00 (Siete millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.). Con la finalidad de alcanzar los objetivos del presente Programa, se podrán realizar las adecuaciones presupuestales necesarias previa aprobación de la Comisión Coordinadora del Sistema General de Bienestar Social.

DENOMINACION	NUMERO DE PERSONAS	CALENDARIZACIÓN	NÚMERO DE MINISTRACIONES	MONTO UNITARIO MENSUAL	MONTO UNITARIO ANUAL POR PERSONA	MONTO TOTAL DE APOYOS OTORGADOS	% DEL COSTO DEL PROGRAMA
COORDINADOR	1	FEB-DIC	11	\$11,000	\$121,000	\$121,000	1.61%
SUBCOORDINADOR A, B, C	3	FEB-DIC	11	\$10,400	\$114,400	\$343,200.00	4.58%
APOYO ADMINISTRATIVO A, B, C	4	FEB-DIC	11	\$10,000	\$110,000	\$440,000.00	5.87%
APOYO OPERATIVO TERRITORIAL	8	FEB-DIC	11	\$7,500	\$82,500	\$660,000.00	8.80%
BRIGADISTA	26	FEB-DIC	11	\$7,000	\$77,000	\$2,002,000.00	26.69%
CAPACITADORES	12	FEB-DIC	11	\$10,000	\$110,000	\$1,320,000.00	17.60%
BENEFICIARIOS	150	JUNIO, AGOSTO, OCTUBRE Y DICIEMBRE	4	\$4,000	\$16,000	\$2,400,000.00	32%
APOYO PARA MATERIALES		MARZO Y JUNIO	2	\$106,900	\$213,800	\$213,800.00	2.85%
TOTAL						\$7,500,000.00	100.00%

7.2. La forma en la que se erogará el presupuesto; Recursos complementarios:

Adicionalmente para la adquisición de equipamiento del programa se destinarán \$213,800.00 (Doscientos trece mil ocho cientos pesos 00/100 M.N lo que representa el 2.85% del presupuesto total, este presupuesto de utilizará en los siguientes rubros: equipo de logística: mesas, sillas, carpas y equipo de sonido, así como consumibles: papelería y material de oficina; campañas de promoción y difusión: dirigidas a visibilizar y fortalecer los componentes del programa.

Calendario presupuestal.

Febrero	marzo	Abril	Mayo	junio	Julio
\$444,200.00	\$551,100.00	\$444,200.00	\$444,200.00	\$1,151,100.00	\$444,200.00
Agosto	septiembre	Octubre	noviembre	diciembre	Total
\$1,044,200.00	\$444,200.00	\$1,044,200.00	\$444,200.00	\$1,044,200.00	\$7,500,000.00

8. Requisitos y procedimientos de acceso.**8.1. Difusión.**

8.1.1. Las presentes reglas de operación se publicarán en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; asimismo, se podrán consultar en la página web: <http://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/>. La convocatoria para acceder al presente programa social se publicará en la página web <http://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/> a más tardar 15 días después de que se publiquen las reglas de operación.

8.1.2. Se colocarán carteles en los edificios públicos pertenecientes al gobierno de la alcaldía.

8.1.3. Las personas interesadas podrán consultar o solicitar información sobre los requisitos y procedimientos de participación, de lunes a viernes, en un horario de 10:00 a 18:00 horas, en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Infancia, ubicada en José María Morelos No. 27 Planta Baja Col. Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México, o bien de manera telefónica en el número 55 548 31500 extensión 5929, en donde podrán aclarar sus dudas.

8.1.4. La difusión de este programa social tanto en las reglas de operación como en el material y medios en los cuales se dé a conocer a la población no contendrá identificación de tipo personal, simbólico, semiótico o de cualquier índole con partidos políticos, asociaciones, sindicatos, o cualquier otro grupo.

8.2. Requisitos de acceso.

Las personas interesadas en participar en el presente programa social deberán cumplir con los siguientes requisitos:

8.2.1. Los requisitos de acceso a este programa social serán transparentes, neutrales, apartidistas, institucionales y congruentes, con los objetivos y la población beneficiaria definida por el diseño programático, tomando en consideración los principios generales de la política social de la Ciudad de México, particularmente el de la universalidad.

8.2.2. Se establecerán requisitos de acceso y formas de presentación de solicitudes, favoreciendo el uso de herramientas y formularios digitales que pongan a disposición en la Agencia Digital de Innovación Pública (ADIP), y documentación compatible con las disposiciones sanitarias vigentes en cada momento en la Ciudad de México, fomentando en particular la utilización de las nuevas tecnologías de la comunicación y la información y garantizando la no aglomeración y la seguridad de las personas.

8.2.3. No se establecerán requisitos de acceso adicionales a los establecidos en estas reglas de operación.

8.2.4. Las personas interesadas en participar en este programa social deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Personas beneficiarias facilitadoras de serviciosPara Coordinador, Subcoordinadores:

1. Ser habitante de Tlalpan.
2. Tener más de 18 años de edad.
3. No ser persona trabajadora de la administración pública de la Alcaldía Tlalpan, bajo régimen laboral alguno.
4. No ser persona beneficiaria de apoyos económicos en el marco de algún programa social o acción social de la misma naturaleza por el Gobierno de la Ciudad de México o la Alcaldía Tlalpan.
5. En caso de haber participado en el ejercicio 2024 o ejercicios previos, contar con expediente en orden y no haber sido reportado o haber sido dado baja definitiva.
6. Licenciatura preferentemente concluida o mínimo con 70 % de créditos preferentemente en ciencias sociales o humanidades.
7. Tener experiencia comprobable en materia de derechos humanos principalmente en niñas, niños y adolescentes, maltrato infantil, prevención de adicciones.